



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N.º 1089/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

## CONTRATO UNI N° 51-2025

### “LICENCIAS DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS ESENCIALES PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL 2025/2027” ID N° 462.754

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory de esta ciudad y la **Sra. Jessica Andrea Cabrera** con **C.I. N° 3.997.680** y **RUC N° 3997680-7**, domiciliada en calles José de Antequera y Castro entre 25 de Mayo y Villarrica de esta ciudad, denominada **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, convienen en celebrar el presente contrato para **“Licencias de Software de Herramientas Esenciales para Actividades Institucionales – Plurianual 2025/2027”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las **PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para **“Licencias de Software de Herramientas Esenciales para Actividades Institucionales – Plurianual 2025/2027”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

#### 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 462.754**. -----

Jessica AC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

*Abog. Hirminda Acevedo de Martinez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento en beneficio de la sociedad.

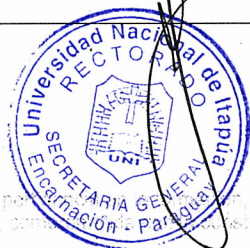
#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 031/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 038/2025**.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Licitación: 462754 - Licencias de Software de herramientas esenciales para actividades institucionales - Plurianual 2025/2027							
Grupo 1 - Licencia de Software				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43232502-9999	<b>Software de Aprendizaje en línea - Licencia de Stream Yard.</b> (Dos unidades) Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta definición completa (1080p)</li> <li>Sin el logo de StreamYard en tus transmisiones</li> <li>Transmisión múltiple - 3 destinos</li> <li>Logos, Superposiciones, Clips de video, Fondos</li> <li>10 participantes en pantalla</li> <li>Transmisiones pregrabadas: 2 horas</li> <li>Transmisión y grabación ilimitadas</li> <li>Las transmisiones en vivo se graban</li> <li>Grabaciones locales ilimitadas</li> <li>Destinos de RTMP personalizado</li> <li>Destinos de los invitados</li> <li>50 horas de almacenamiento permanente</li> <li>Videos de introducción y conclusión</li> <li>Al Clips</li> <li>Mensaje de referencia personalizado</li> <li>+16 layouts personalizados</li> <li>Grabación en la nube</li> </ul>	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	3	marca: Stream Yard fabricante: StreamYard, Inc. procedencia: EE.UU	3.172.000	9.516.000
2	43232502-9999	<b>Software de Aprendizaje en línea - Licencia de WIRIS (MathType para LMS).</b> (Una unidad) Característica: MathType es un plugin para LMS que facilita la forma de escribir ecuaciones. La forma de escribir ecuaciones matemáticas sin esfuerzo en tu plataforma de gestión de aprendizaje.	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	3	marca: Wiris fabricante: Wiris procedencia: España	14.164.000	42.492.000
3	43232502-9999	<b>Software de Aprendizaje en línea - (Google Workspace - Teaching and Learning)</b> (Una unidad) Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones de Classroom para lograr un aprendizaje más enriquecedor y personalizado</li> <li>Herramientas para ahorrarle tiempo a los educadores con administración simplificada de la clase y la institución educativa</li> <li>Funciones de participación premium en Meet, incluidas sesiones interactivas de preguntas y respuestas, encuestas, sesiones separadas y mucho más 100 GB adicionales de almacenamiento en Drive por cada licencia para el personal.</li> </ul>	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	3	marca: Google Workspace fabricante: Google LLC procedencia: EE.UU	18.294.000	54.882.000
4	43232502-9999	<b>Software de Aprendizaje en línea - Licencia de Software Proctoring Smowltech para supervisión remota de exámenes online (SMOWL: software de proctoring para la supervisión de exámenes online)</b> (Una unidad) Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Área cliente mySmowltech Estadística y reportes avanzdos</li> <li>Integración API / LTI</li> <li>Centro de ayuda</li> <li>Soporte vía chat</li> <li>Personalización por API</li> <li>Supervisión del ordenador</li> <li>Bloqueo del navegador</li> <li>Supervisión por webcam</li> <li>Captura de audio</li> <li>Autenticación de usuarios</li> <li>Escaneo del entorno</li> <li>Supervisión humana (record &amp; review)</li> <li>Mayor frecuencia de captura de imágenes.</li> </ul>	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	3	marca: Smowl. fabricante: Smowltech procedencia: España	20.446.949	61.340.847
5	43232502-9999	<b>Software de Aprendizaje en línea - Licencia de Cloudflare Dominio Dinámico (Cloudflare Balanceo de Carga).</b> (Una unidad) Características: Cloudflare Load Balancing mejora el rendimiento, el tiempo activo y la experiencia del usuario mediante el equilibrio dinámico del tráfico entre centros de datos y servidores distribuidos geográficamente.	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	3	marca: Cloudflare fabricante: Cloudflare, Inc. procedencia: EE.UU	1.154.330	3.462.990

*Jessica A.C.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

*Abog. Hirma de Martínez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico de la zona.

6	43232502-9999	<p><b>Software de Aprendizaje en línea - Licencia de Template para WordPress de sitio web de la UNI y unidades académicas (Unicamp - University and College WordPress Theme) (Tema para Wordpress - Unicamp Education LMS) - (Una unidad)</b></p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración con Tutor LMS Pro</li> <li>• Diseño de páginas internas dedicadas</li> <li>• Gestión de eventos</li> <li>• Creador de cursos intuitivo</li> <li>• Creador avanzado de cuestionarios</li> <li>• Instructores ilimitados</li> <li>• Panel de control para estudiantes e instructores</li> <li>• Seguridad del contenido</li> <li>• Adjuntos multimedia</li> <li>• Notificaciones por correo electrónico</li> <li>• Compatibilidad con WooCommerce</li> <li>• Filtrar por categorías</li> <li>• Compatibilidad con varios navegadores</li> <li>• Incluye Revolution Slider</li> <li>• Diseños responsivos y con píxeles perfectos</li> <li>• Fuentes de Google</li> <li>• Íconos de FontAwesome</li> <li>• Optimización de velocidad</li> <li>• Documentación incluida</li> <li>• Videotutoriales incluidos</li> <li>• Soporte dedicado</li> </ul>	unidad de medida: Año presentación: UNIDAD	3	marca: WordPress fabricante: WordPress Foundation procedencia: EE.UU	910.915	2.732.745
<b>Total por Grupo:</b>							<b>174.426.582</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 174.426.582** (guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos ochenta y dos), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para los años 2026 y 2027 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Sudameris Paraguay S.A., Titular: Jessica Andrea Cabrera, Cta. Cte. N° 0002000004290532.** -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de **Claudia Alicia López Sanabria**, con CI N° 3.439.829, Bibliotecaria de la Gestión Administrativa Institucional, según **RESOLUCIÓN REC N° 371/2025.** ---

*Jessica AC*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

*Abog. Humberto José de Martínez*  
 Director de Asesoría Jurídica  
 Universidad Nacional de Itapúa

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, del trabajo creativo, aplicación y difusión del conocimiento humano y científico.  
 Encarnación, Paraguay, 03 de Diciembre de 1996

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y con vigencia desde la suscripción del contrato hasta los 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.** -----

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

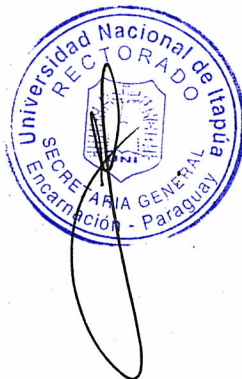
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre *LAS PARTES*, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho; a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir *LAS PARTES* las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



*Jessica AC*



**Solución Empresarial**  
 RUC: 3997680-7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

*Abog. Hirmín Arce de Martínez*  
 Directora de Asuntos Jurídicos  
 Universidad Nacional de Itapúa

*Misión:* Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento que favorece al bienestar de la sociedad.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes de noviembre del año 2025. -----

*Jessica AC*

**Sra. Jessica Andrea Cabrera**  
 C.I. N° 3.997.680  
 Proveedor



*Hermenegildo Velázquez*

**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
 Rector - UNI



*Néstor Ibáñez Miranda*

**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General - UNI